



ORDEN

Visto el texto del convenio de colaboración a celebrar entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades, y la Federación Plena Inclusión-Región de Murcia, para la concesión de una subvención con asignación nominativa en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la prestación de apoyos educativos al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros educativos, y considerando que la actividad objeto del citado convenio se encuadra en el ámbito de las competencias que legalmente tiene atribuidas esta Comunidad Autónoma.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 8.1 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia en relación con el artículo 16.2,ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen jurídico de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Educación y Universidades, y la Federación Plena Inclusión-Región de Murcia, para la concesión de una subvención con asignación nominativa en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la prestación de apoyos educativos al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros educativos que se adjunta como anexo; con la cantidad de SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422F.483.09 (proyecto 34364), de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2016, de conformidad con el artículo 22.2,a) de la Ley General de Subvenciones.

SEGUNDO.- Elevar propuesta de acuerdo a Consejo de Gobierno para la autorización, cuando proceda, del Convenio mencionado en el punto primero.

Murcia, a

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Fdo: Mª Isabel Sánchez-Mora Molina